



# RECLAMACIONES VEHÍCULOS

## INGRESO DE RECLAMO TALLER NO REGISTRADO

Fecha  Localidad \_\_\_\_\_

Como cliente del BSE solicito autorización para reparar mi vehículo matrícula \_\_\_\_\_ en ocasión del siniestro con número  
de denuncia \_\_\_\_\_ en el taller de mi confianza con nombre \_\_\_\_\_  
dirección \_\_\_\_\_ teléfono \_\_\_\_\_ email \_\_\_\_\_

Por la presente dejo constancia de que estoy en conocimiento de los procedimientos que implican tramitar un siniestro por medio de un taller no registrado en el BSE, a saber:

- La tasación se enviará al mail que declare el taller en este formulario.
- Se podrán emitir órdenes de compra por repuestos. En caso de que existieran diferencias o errores en los repuestos suministrados será responsabilidad del taller realizar las gestiones pertinentes ante el proveedor.
- El valor de la hora de mano de obra del taller será definida por el BSE para los talleres no registrados.
- Previo a solicitar día y hora al 1998 para el cobro de la indemnización, deberán presentar el vehículo en la pista del BSE para dar el Visto Reparado de los daños. En esta instancia deberán también presentar los repuestos cambiados a nuevo y las boletas de la compra de los mismos, en caso de corresponder. En caso de ser un taller del interior del país, debe coordinar con la Sucursal correspondiente el Visto Reparado y el cobro del siniestro.
- En caso de afectar la póliza, el asegurado no contará con la opción de solicitar pagar el deducible en cuotas. El mismo será descontado del monto de la tasación.
- El compromiso de pago se emitirá a nombre del asegurado.
- El día del cobro deberá presentar factura nombre del BSE por el monto a indemnizar más IVA (desglosado). El BSE retendrá por decreto el 90% del valor del IVA a fin de volcarlo a la DGI. Se procederá al pago siempre y cuando el taller esté al día con DGI y BPS.
- Al tratarse de un taller elegido por el asegurado y no estar registrado en el BSE, el Banco no podrá intervenir en discrepancias que puedan surgir entre ambas partes.
- No serán de recibo facturas de empresas monotributo (literal E).

Firma por el Taller \_\_\_\_\_ Aclaración firma \_\_\_\_\_

Firma del Asegurado \_\_\_\_\_ Aclaración firma \_\_\_\_\_

C.I. \_\_\_\_\_ Celular \_\_\_\_\_